

## COMUNICACIÓN WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

**Acto administrativo a comunicar: Resolución No. 20192310116225 del 20 de noviembre de 2019**  
“Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos provenientes de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE YOPAL, identificada con NIT. 891.855.017-7 para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria”.

**Sujeto a comunicar:**

<b>ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE YOPAL</b>	Calle 16 No 17 - 71 segundo y tercer piso YOPAL - CASANARE
---	---

**Fundamento de la comunicación:** Devolución de la comunicación No. 20193010705991 del 25 de noviembre de 2019 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envío, con la causal “DESCONOCIDO”.

**Fecha de publicación en página web: 16 de enero de 2020**

**Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC:** Del 16 de enero de 2020 al 22 de enero de 2020

**FECHA FINAL DE LA COMUNICACIÓN: 23 de enero de 2020**

---

### LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20193010705991 del 25 de noviembre de 2019, no fue posible Comunicar a ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE YOPAL que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución 20192310116225 del 20 de noviembre de 2019** “Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos provenientes de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE YOPAL, identificada con NIT. 891.855.017-7 para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria”.

Sin embargo, en vista que la comunicación fue devuelta bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar COMUNICACIÓN WEB de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.



**JORGE EDWIN MEDINA GÓMEZ**

Profesional Especializado con asignación de funciones de Coordinador  
Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones  
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña